MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA
Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A.
TEL.: 2785 2037, 2785 1303, FAX 2785 1236

CIRCULAR 021-2020

Por la presente el suscrito Director de la Unidad de Justicia Municipal y Juez Municipal de Juticalpa, Olancho: a la población en general de este Municipio y especialmente a los propietarios de Negocios autorizados para operar, HACE SABER; Que en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) se ha determinado que;

1.- Los propietarios o administradores de los Negocios autorizados a operar serán a partir de la fecha los directos responsables de verificar la atención a los ciudadanos conforme a la terminación numérica de su Tarjeta de Identidad (solamente ingresarán o se atenderán a quienes corresponda)

2.- Los negocios deberán observar a cabalidad las medidas de bioseguridad y distanciamiento entre los clientes tanto en el exterior como interior del Local. (señalamiento de distancia, pediluvio, uso de mascarillas en clientes y empleados, uso de gel antibacterial)

3.- Se conformarán Equipos de Supervisión de la Autoridad del SINAGER para verificar el cumplimiento de esta Circular, advirtiendo sanciones según la Ley del Sistema Nacional de Riesgos que van desde Uno a Mil Salarios Mínimos

ROGAMOS TOMAR NOTA

Juticalpa, Olancho 07 de Mayo de 2020.

DEPTO MUNICIPALIDAD DE JUSTICIA
JUEZ
Juticalpa, Olancho, Honduras

Abogado. JUAN DE DIOS ARDON ORDOÑEZ
UNIDAD DE JUSTICIA MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted.